

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

**13064** *Resolución de 9 de septiembre de 2019, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se corrigen errores en la de 29 de julio de 2019, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa, por el sistema general de acceso libre.*

Por Resolución de fecha 29 de julio de 2019 (BOE de 2 de septiembre) se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa. Advertidos errores materiales en la misma,

Este Rectorado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e), así como por los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (BOE de 22 de septiembre), ha resuelto:

Primero.

Rectificar la base 3.1 de la convocatoria, en los siguientes términos:

Donde dice: «Los interesados deberán presentar su solicitud por vía electrónica haciendo uso del servicio de inscripción de pruebas selectivas de la UNED (<http://uned.es>, La UNED, Trabaja con nosotros, Inscripción de pruebas selectivas), siguiendo el proceso guiado *online*, siendo necesario como requisito previo para el uso del servicio haber realizado previamente su inscripción como usuario de la UNED», debe decir: «Los interesados deberán presentar su solicitud por vía electrónica haciendo uso del servicio de inscripción de pruebas selectivas de la UNED (<http://www.uned.es>, La UNED, Trabaja con nosotros, Inscripción de pruebas selectivas), siguiendo el proceso guiado *online*, siendo necesario como requisito previo para el uso del servicio haber realizado previamente su inscripción como usuario de la UNED».

Segundo.

Rectificar la base 3.3 de la convocatoria, en los siguientes términos:

Donde dice: «Banco Santander Central Hispano», debe decir: «Banco Santander».

Tercero.

Rectificar la base 7.2 de la convocatoria, en los siguientes términos:

Donde dice: «El primer ejercicio de la fase de oposición se realizará a partir del mes de enero de 2020, publicándose en el “Boletín Oficial del Estado” en la misma Resolución a que se refiere la base 4.1, el lugar, fecha y hora de su celebración», debe decir: «El ejercicio de la fase de oposición se realizará a partir del mes de enero de 2020, publicándose en el “Boletín Oficial del Estado” en la misma Resolución a que se refiere la base 4.1, el lugar, fecha y hora de su celebración».

Cuarto.

Rectificar el anexo I, en los siguientes términos:

Donde dice:

«Tema 1. La Constitución Española de 1978 (I): Estructura y contenido. Título Preliminar. De los Derechos y Deberes fundamentales (Título I). La reforma de la Constitución.

Tema 2. La Constitución española (II): De las Cortes Generales (Título III). Del Gobierno y la Administración (Título IV). De las Relaciones entre el Gobierno y la Administración. El Poder Judicial (Título VI). La organización territorial del Estado (Título VII).

Tema 11. Ley orgánica 13/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales: los principios de la protección de datos. Ejercicio de los derechos. Responsable y Encargado del tratamiento. Régimen sancionador. Seguridad y buen uso de información de la UNED.

Tema 12. La Ley Orgánica 6/2001, de 20 de diciembre, de Universidades (I): Funciones y autonomía de las universidades. Naturaleza, creación, reconocimiento, régimen jurídico y estructura de las Universidades. El Gobierno y representación de las universidades. Cooperación, coordinación y colaboración universitaria. Evaluación y acreditación.

Tema 13. La Ley Orgánica 6/2001, de 20 de diciembre, de Universidades (II): Enseñanzas y Títulos. La investigación en la universidad y de la transferencia del conocimiento. Espacio Europeo de Enseñanza Superior.

Tema 14. La Ley Orgánica 6/2001, de 20 de diciembre, de Universidades (III): Los estudiantes. El Profesorado. El Personal de administración y Servicios. Régimen económico y Financiero. Centros en el extranjero o que impartan enseñanzas con arreglo a sistemas educativos extranjeros.»

Debe decir:

«Tema 1. La Constitución Española de 1978 (I): Estructura y contenido. Título Preliminar. De los Derechos y Deberes fundamentales (Título I). La reforma constitucional (Título X).

Tema 2. La Constitución española (II): De las Cortes Generales (Título III). Del Gobierno y de la Administración (Título IV). De las Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales (Título V). Del Poder Judicial (Título VI). De la organización territorial del Estado (Título VIII).

Tema 11. Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales: los principios de la protección de datos. Ejercicio de los derechos. Responsable y Encargado del tratamiento. Régimen sancionador. Seguridad y buen uso de información de la UNED.

Tema 12. La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (I): Funciones y autonomía de las universidades. Naturaleza, creación, reconocimiento, régimen jurídico y estructura de las Universidades. El Gobierno y representación de las universidades. Cooperación, coordinación y colaboración universitaria. Evaluación y acreditación.

Tema 13. La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (II): Enseñanzas y Títulos. La investigación en la universidad y de la transferencia del conocimiento. Espacio Europeo de Enseñanza Superior.

Tema 14. La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (III): Los estudiantes. El Profesorado. El Personal de administración y Servicios. Régimen económico y Financiero. Centros en el extranjero o que impartan enseñanzas con arreglo a sistemas educativos extranjeros.»

Quinto.

Rectificar el anexo II, apartado 2.1, en los siguientes términos:

Donde dice: «El ejercicio consistirá en contestar por escrito un cuestionario tipo test de 90 preguntas con respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, basado en el contenido del programa que figura en el anexo I», debe decir: «El ejercicio consistirá en contestar por escrito un cuestionario tipo test de 90 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta, basado en el contenido del programa que figura en el anexo I».

Sexto.

Rectificar el anexo II, en los siguientes términos:

Donde dice: «2.2.2 Titulación académica: Por estar en posesión de una titulación académica superior a la exigida en la base 2.5 de la presente convocatoria: 12,5 puntos», debe decir: «2.2.2 Méritos Académicos: Por estar en posesión de una titulación académica oficial que dé acceso a un cuerpo o escala superior al de esta convocatoria, así como por haber superado pruebas o cursos que den acceso a la Universidad: 12,5 puntos».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Rectorado de la UNED, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, ambos contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 9 de septiembre de 2019.–El Rector, Ricardo Mairal Usón.